

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 20 de abril de 2022. Señor Juez, le informo que siendo las 01:46 p.m., a través del correo electrónico institucional, fue notificado el fallo de tutela de primera instancia, dentro del trámite con radicado N° 2022 – 00111 de la Sala Primera de Decisión de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín Ant., mediante el cual se concedió el amparo constitucional. Provea.


VERÓNICA M. FERRAMA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 005 2021 00474 00

Resuelta la Acción de Tutela por la Sala Tercera de Decisión de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín Ant., instaurada por el señor Wilson de Jesús Carmona Gallego, contra el Juzgado Quinto de Familia de Medellín, bajo el Radicado N° 2022 – 00107, CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por otra parte, SE ORDENA REQUERIR, al INPEC y a la Fiscalía General de la Nación, para que informen si se dio cumplimiento a lo ordenado a través de Oficios N° 239 y N° 239 de 2021; y a la Oficina de Cobro Coactivo para que informe si se inició el procedimiento de Cobro.

NOTIFÍQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
Juez